AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

Boavita, 19 de Octubre de 2026

Proceso: **INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IPMC-MB-058-2026**

Objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO AL INPEC, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 103 – 02 SUSCRITO ENTRE DICHA ENTIDAD Y EL MUNICIPIO DE BOAVITA, EN EJECUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BOAVITA 2024-2027.**

EL Municipio de Boavita, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en las disposiciones mencionadas.

Así las cosas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, **se recibió una (1) solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes**.

Que, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes colombianas, se requiere que por lo menos dos (2) MiPymes colombianas manifiesten su interés en participar en el proceso de contratación, mediante la presentación de las solicitudes correspondientes, dentro del término establecido y cumpliendo los requisitos exigidos.

En consecuencia, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido se recibió únicamente una (1) solicitud de limitación y que no se acredita el número mínimo de solicitudes requerido para la procedencia de esta medida, se informa que **NO ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES** en el presente proceso de selección.

Por lo anterior, el proceso de contratación continuará su trámite conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
ALCALDE

DOCUMENTO CONTROLADO